

## Aclaración a los consumidores y profesionales sobre las características de los dispositivos magnéticos de tratamiento físico del agua

Ante la aparición de recientes campañas publicitarias en los medios de comunicación sobre dispositivos magnéticos de tratamiento físico del agua, consistentes en imanes adosados o conectados a las tuberías, la Asociación Española de Empresas de Tratamiento y Control del Agua (Aqua España) ha recibido múltiples consultas respecto a la eficacia de estos equipos y a su publicidad presuntamente engañosa.

Ante esta situación, Aqua España lanza este comunicado en el que desea realizar las siguientes aclaraciones técnicas a las consideraciones y afirmaciones que a continuación se indican y que se emiten sobre los efectos magnéticos en instalaciones de aguas domésticas, residenciales o industriales:

1. Los dispositivos consistentes en un imán adosado a una tubería y sus posibles efectos magnéticos no cambian ni mejoran el gusto del agua.
2. No convierten el agua del grifo en agua de manantial.
3. Estos dispositivos no descalcifican el agua. No "eliminan", "ni sacan", "ni reducen" el calcio ni el magnesio del agua. Esta función la realizan los equipos descalcificadores y desmineralizadores (por intercambio iónico) o los equipos de ósmosis inversa (por membranas semipermeables). Esto tratamien-



- tos y su eficacia están debidamente reconocidos por la comunidad técnica y científica y se basan en principios físicos y químicos demostrados.
4. Los dispositivos magnéticos no modifican y, consecuentemente, no mejoran la calidad organoléptica, química ni microbiológica del agua.
5. Los dispositivos magnéticos "no disminuyen ni quitan" la concentración del cloro residual desinfectante en el agua del grifo, ni los subproductos de cloración ni cualquier otro, por lo que no mejoran el agua organolépticamente, ni el aspecto ni el olor ni el sabor.

6. Las unidades de acondicionamiento del agua magnéticas no ejercen influencia alguna sobre cualquiera de los parámetros o características medibles en el agua por métodos científicos ni por análisis sensorial.
7. Los equipos magnéticos no están autorizados por el Ministerio de Industria para ser instalados al agua de alimentación de calderas de vapor, al no cumplir con la norma UNE EN 12953, al no asegurar una dureza inferior de 0,1° F en el agua de alimentación.
8. Los dispositivos magnéticos no solventan problemas de corrosión en las tuberías de agua.